REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE GAULA MILITARES

RESOLUCIÓN NÚMERO 243 **DE 2023**

(11 AGO 2023)

Por la cual se autoriza la baja de unos bienes obsoletos, deteriorados, por el cumplimiento de vida útil, inservibles o no requeridos por la Dirección Nacional de GAULA Militares, almacén de transportes, intendencia y comunicaciones correspondiente al año 2022.

El DIRECTOR NACIONAL DE GAULA MILITARES DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución ministerial No 4519 del 27 de mayo de 2016 y Resolución Ministerial No 11264 de 19 de diciembre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el "*Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional"* de fecha 01 de enero de 2018 numeral 4.2.1.4 "baja en cuenta de bienes", actualizada mediante resolución No 9529 de 26 de diciembre de 2017 emanada del despacho del señor ministro de defensa Nacional, se confiere facultades al director Nacional de GAULA Militares para proferir Resolución de baja definitiva.

Que en la orden semanal radicado No. 0123006210502 de la Dirección Nacional de GAULA Militares para la semana comprendida del 17 al 23 de junio de 2021, en su artículo 75 numeral 2 nombra el personal que integrara el comité de baja de bienes de la Dirección Nacional Grupos de acción unificada por la libertad personal GAULA Militares.

Que mediante plan de baja de fecha 01 de agosto de 2022 con radicado No. 0122009122402 se ordena a las unidades dar cumplimiento al cronograma de bajas en donde se asignan las instrucciones generales de coordinación.

Que mediante acta de reunión de fecha 6 de junio de 2021 con radicado No. 0123006946502 siguiendo los lineamientos del "*Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional* de fecha 01 de enero de 2018 numeral 4.2.1.4 "baja en cuenta de bienes", se determina que "En cualquiera de los casos la destinación final debe cumplir con la normatividad ambiental vigente para dar de baja los bienes inmuebles inservibles, obsoletos o vencidos siguiendo el procedimiento establecido.

Que en los inventarios de transportes de la Dirección Nacional de GAULA Militares, existen unos vehículos con cumplimiento de vida útil, deteriorados, obsoletos, inservibles, innecesarios para el normal desarrollo de las actividades y reintegrados por las unidades GAULA Militares a nivel Nacional.

Por la cual se autoriza la baja de unos bienes obsoletos, deteriorados, por el cumplimiento de vida útil, inservibles o no requeridos por la Dirección Nacional de GAULA Militares, material de transportes 2021.

Que de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos por el personal idóneo y verificados por los almacenistas de la Dirección Nacional de GAULA Militares, se determinó que los vehículos relacionados en el cuerpo de la presente resolución, ya no son operativos para la Dirección Nacional de GAULA Militares debido a que ya cumplieron con su vida útil, encontrasen obsoletos e inservibles.

Que es deber de la Dirección Nacional de GAULA Militares, dar de baja definitiva de sus bienes fiscales que están fuera de servicio por encontrarse obsoletos, inservibles e innecesarios.

Que mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2022 con radicado No. 0122014660602 se solicita al Comando General el apoyo de un profesional Ingeniero Ambiental para que haga parte del comité de bajas 2022 de esta Dirección, conforme lo estable el "*Manual de procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional*".

Que el día 21 de diciembre de 2022, mediante oficio con radicado No. 0122014709202, el Comando General da respuesta al oficio de solicitud de apoyo de un profesional ingeniero ambiental, designando a la funcionaria PD5 Sindy Johanna Piñeros Beltrán, número de identificación 53.065.657, celular 3102073880 email, sindpin@cgfm.mil.co, para que haga parte del acompañamiento del comité de bajas 2022 de esta Dirección.

Que mediante Oficio de fecha 18 de febrero de 2021 con radicado No. 0121009732502 se solicita al Comando General el apoyo de un inspector delegado para que haga parte del comité de bajas 2021 de esta Dirección, revise y verifique los conceptos técnicos de los bienes que se encuentran en proceso de baja, profesional e inspector quien tendrá voz, pero no voto, conforme lo estable el manual de procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el día 19 de febrero de 2021 mediante oficio con radicado No. 0121000797202, el comando General nombra al señor Profesional en defensa JAMES RIOS SERRANO, número de identificación 79.280.292 , celular 311.546.5071, email jamerio@cgfm.mil.co, como integrante comité de bajas de la inspección general del comando General de las Fuerzas Militares.

Que mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2021 con radicado No. 0121009524202, el señor Mayor EDWIN FRANCO TARAZONA se dirige al señor ARNULFO BLANCO MARTINEZ contador de la Dirección Nacional de GAULA Militares, solicitando generar la certificación contable de los vehículos que se encuentran en proceso de baja.

Que el día 17 de septiembre de 2021 mediante oficio con radicado No. 0121009732502, el señor ARNULFO BLANCO MARTINEZ contador de la Dirección Nacional de GAULA Militares, da respuesta al oficio con radicado No. 0121009524202 donde genera la certificación contable de los vehículos que se encuentran en proceso de baja.

Que el día 14 de septiembre de 2021, mediante oficio con radicado No. 0121009530702 el señor Teniente coronel JAIRO ALONSO YASNO TRIANA director Nacional de GAULA Militares, se dirige al señor coronel RAFAEL AUGUSTO HERNANDEZ OYOLA jefe departamento Conjunto ambiental y de gestión del riesgo de desastres solicitando ordenar a quien corresponda, se realice el concepto ambiental para la baja de un material transportes de la Dirección Nacional de GAULA Militares.

Por la cual se autoriza la baja de unos bienes obsoletos, deteriorados, por el cumplimiento de vida útil, inservibles o no requeridos por la Dirección Nacional de GAULA Militares, material de transportes 2021.

35	CAMION NPR	80040200000000000000101709	WTM417	CHEVROLET	GGTOL
36	CAMIONETA	80040200000000000000101744	EJE086	CHEVROLET	GGTOL
37	CAMION NPR	80040200000000000000101713	WTM402	CHEVROLET	GGURA
38	MOTOCICLETA	80040200000000000000114742	VPR51D	AKT	GGBOL
39	MOTOCICLETA	80040200000000000000117907	UKO56D	AKT	GGBOL
40	MOTOCICLETA	80040200000000000000117901	UKO54D	AKT	GGBOL
41	CAMION NPR	80040200000000000000101829	EJE098	CHEVROLET	GGENA1
42	MOTOCICLETA	80040200000000000000114751	VPR61D	AKT	GGPUT
43	MOTOCICLETA	80040200000000000000117908	UKO58D	AKT	GGPUT
44	CAMION NPR	80040200000000000000101635	WHI432	CHEVROLET	GGCOR
45	CAMIONETA	80040200000000000000101810	DBD084	CHEVROLET	GGCOR
46	CAMIONETA	80040200000000000000101747	FCL 032	CHEVROLET	GGANT
47	CAMIONETA	80040200000000000000101792	COH062	CHEVROLET	GGORI
48	AUTOMOVIL	80040200000000000000101805	ZJN145	RENAULT	GGARI

ARTÍCULO 1. Autorizar al almacenista de la Dirección Nacional de GAULA Militares dar de baja los bienes en el considerando de esta providencia y retirar los bienes definitivamente del patrimonio de la Dirección Nacional de GAULA Militares los cuales deben ser descargados de las propiedades, planta y equipo de la Dirección Nacional de GAULA Militares.

ARTÍCULO 2. Los bienes dados de baja tendrán la siguiente destinación destrucción.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.;

11 AGO 2023

Coronel **GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA**
Director Nacional de GAULA Militares

Vo. Bo.: TC. David Ciro
Jefe del Área de Planificación

Elaboro: SS. Faride Feria
Gestor Propiedad Planta y Equipo

Revisó: CT. Paula Ramírez
Asesora Jurídica

Por la cual se autoriza la baja de unos bienes obsoletos, deteriorados, por el cumplimiento de vida útil, inservibles o no requeridos por la Dirección Nacional de GAULA Militares, material de transportes 2021.

Que mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2021 con radicado No. 0121009817902, el Comando General da respuesta emitiendo el concepto técnico ambiental de la baja para la disposición final del material de trasportes (Desintegración Vehicular), teniendo en cuenta la solicitud enviada el día 14 de septiembre de 2021 mediante oficio radicado No. 0121009530702.

Que el día 19 de octubre de 2021 mediante acta con radicado No. 0121010957402 se elabora el acta de evaluación Baja de vehículos, en la cual se recomienda dar de baja definitiva de las propiedades, planta y equipo de la Dirección Nacional de GAULA Militares en razón a que los vehículos ya no son operativos, se encuentran inservibles, obsoletos e innecesarios y que ya no prestan la función para lo cual fueron adquiridos, el valor total de los elementos para dar de baja es de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MTE. ($ 1.038.088.292,00), los elementos que se encuentran dentro del proceso de baja se relacionan a continuación:

No	CLASE VEHICULO	No INVENTARIO	PLACA	LINEA	UNIDAD
1	CAMION NPR	8004020000000000000101732	UAM806	CHEVROLET	GGSUC
2	CAMION NPR	8004020000000000000101718	UAM822	CHEVROLET	GGSUC
3	CAMION	8004020000000000000101813	SHI269	NISSAN	GGBOY
4	AUTOMOVIL	8004020000000000000101602	SHI334	MAZDA	GGBOY
5	CAMIONETA	8004020000000000000101671	QVT057	CHEVROLET	GGBOY
6	CAMION NPR	8004020000000000000101627	WHI439	CHEVROLET	GGRIS
7	CAMIONETA	8004020000000000000101659	QVT056	CHEVROLET	GGRIS
8	CAMIONETA	8004020000000000000101623	NAF060	MAZDA	GGRIS
9	CAMIONETA	8004020000000000000101742	FLA494	CHEVROLET	GGCAQ
10	CAMIONETA	8004020000000000000101749	QVT059	CHEVROLET	GGCAQ
11	CAMIONETA	8004020000000000000101666	GYM556	CHEVROLET	GGCES
12	CAMION NPR	8004020000000000000101632	UWQ819	CHEVROLET	GGCES
13	AUTOMOVIL	8004020000000000000101597	SJQ528	CHEVROLET	GGMAG
14	CAMION NPR	8004020000000000000101646	UQP770	CHEVROLET	GGMAG
15	CAMIONETA	8004020000000000000101745	DBD082	CHEVROLET	GGVAL
16	CAMIONETA	8004020000000000000101699	PNB042	MAZDA	GGVAL
17	CAMIONETA	8004020000000000000101748	QVT058	CHEVROLET	GGVAL
18	CAMION NPR	8004020000000000000101719	VCF120	CHEVROLET	GGVAL
19	CAMION NPR	8004020000000000000101644	XMA810	CHEVROLET	GGVAL
20	CAMION NPR	8004020000000000000101731	VMV602	CHEVROLET	GGNAR
21	CAMION NPR	8004020000000000000101626	UTX031	CHEVROLET	GGMET
22	CAMIONETA	8004020000000000000101746	GYM555	CHEVROLET	GGGUA
23	CAMIONETA	8004020000000000000101676	DBD086	CHEVROLET	GGTUM
24	CAMION NPR	8004020000000000000101737	UQP797	CHEVROLET	GGCAR
25	CAMIONETA	8004020000000000000101806	FCL029	CHEVROLET	GGCAR
26	CAMION NPR	8004020000000000000101647	XYD124	CHEVROLET	GGHUI
27	CAMIONETA	8004020000000000000101800	GGZ078	CHEVROLET	GGHUI
28	CAMIONETA	8004020000000000000101812	BRA189	CHEVROLET	GGCUN
29	CAMION	8004020000000000000101807	VDJ189	MITSUBISHI	GGCUN
30	CAMION	8004020000000000000101728	VDJ039	CHEVROLET	GGCUN
31	CAMION NPR	8004020000000000000101634	XMA806	CHEVROLET	GGSAN
32	CAMIONETA	8004020000000000000101658	QHJ053	CHEVROLET	GGSAN
33	CAMION NPR	8004020000000000000101729	XMA814	CHEVROLET	GGCAS
34	MOTOCICLETA	8004020000000000000101586	VUA14C	SUZUKI	GGCAS